

De: "Diana Vasermanas" <dianavasermanas@hotmail.com>
Para: CartasDirector@elpais.es
Cc:
Asunto: "los tics de Tourette"
Enviado: Thu, 31 Mar 2005 12:42:29 +0000

A la atención del Director de " el País", D. Jesús Ceberio:

Con el presente correo, adjunto archivo (Carta a el Pais.doc) con una carta aclaratoria en relación al artículo "Los tics de Tourette", publicado el martes 22 de marzo de 2005 en el prestigioso diario que Ud. dirige.

Si bien es de agradecer que "El País" se interese por un síndrome cuyo desconocimiento genera injustamente situaciones de rechazo y marginación, las contradicciones e incorrecciones en que incurre este artículo, así como la visión que dan del síndrome y quienes lo padecen, contribuyen a aumentar la incomprensión de los afectados, y los prejuicios y errores que existen en torno al Síndrome de Tourette, su diagnóstico y posibilidades terapéuticas

Entiendo que no ha sido ésta la intención de "El País" al publicar dicho artículo, por lo cual le solicito en mi condición de profesional dedicada al tratamiento e investigación sobre el ST y en nombre de las familias que integran las Asociaciones Andaluza y aragonesa de Pacientes con Síndrome de Tourette y trastornos Asociados, de las que soy Asesora y Socia de Honor, tenga a bien a autorizar la publicación de la carta adjunta, en la sección "Cartas al Director"; así mismo, quedo a su disposición para cualquier información que considere necesaria.

Agradeciéndole por su atención, lo saluda atentamente

Diana Vasermanas

Un amor, una aventura, compañía para un viaje. Regístrate gratis en MSN Amor & Amistad. <http://match.msn.es/match/mt.cfm?pg=channel&tcid=162349>

 Carta a El país.doc (63.0 KB)

Al Sr. Director del periódico "El País", D. Jesús Ceberio
De mi mayor consideración

Como psicóloga experta en el tema, y a petición de las *Asociaciones Andaluza y Aragonesa de Pacientes con Síndrome de Tourette y trastornos asociados*, de las que soy Asesora y Socia de Honor, deseo matizar algunos conceptos que aparecen en el artículo "*Los tics de Tourette*", publicado el martes 22 de marzo de 2005, en la sección "*Salud*" del prestigioso diario "El País". El Síndrome de Guilles de la Tourette (ST) es un trastorno neurológico conductual crónico, caracterizado por la emisión de tics fónicos y motóricos de distinta complejidad, que pueden cursar con otros trastornos asociados como déficit atencional, hiperactividad, trastorno obsesivo compulsivo, impulsividad, conductas autolesivas, ansiedad, depresión, y trastornos del sueño.

El ST no afecta a la capacidad intelectual. Entre los factores causales, las investigaciones apoyan la hipótesis de alteraciones genéticas que afectan a algunos neurotransmisores, especialmente la dopamina, así como la importancia de su interacción con el estrés y factores psicosociales en la aparición y /o exacerbación de la sintomatología.

El mencionado artículo incurre en contradicciones e inexactitudes que pueden agregar aún más confusión y prejuicios a los ya existentes en torno al ST:

- Lo que "*a menudo provoca retrasos en el diagnóstico y tratamiento del ST*", no son "*la amplia gama de síntomas confusos*", los cuales están descritos desde el siglo XIX, y constan en los actuales Manuales de Psiquiatría, ni "*la capacidad de los pacientes para contener sus tics*" (denominada "Supresión"), sino la ignorancia o indiferencia respecto al ST por parte de numerosos representantes de los sistemas sanitario y educativos.

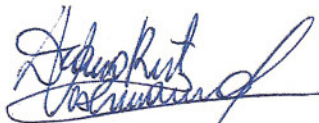
- *La coprolalia y la copropraxia* son tipos de tics relacionados con la emisión involuntaria de palabras y gestos considerados soeces; su presencia no es imprescindible para el diagnóstico del ST, pero pueden perjudicar al paciente, sobre todo si son mal interpretados y castigados.

- A pesar del alivio que pueden proporcionar al "*impulso premonitorio*", si los tics generan críticas, burlas o rechazo, pueden suscitar en los afectados reacciones que retroalimenten los síntomas del ST. Estos aspectos pueden ser tratados mediante Psicoterapia, independientemente de que el ST haya sido "*percibido incorrectamente como un problema psicológico*".

- Afirmar que "*la psicoterapia no puede curar el ST*" es desconocer las aportaciones de la Psicología en el tratamiento de un síndrome al que tampoco "curan" las medicaciones que el artículo menciona, ni otras que no son específicas para el ST, sino que pueden aliviar algunos de sus síntomas, pero cuyos efectos secundarios los hacen desaconsejables para muchos casos.

El ST requiere un enfoque terapéutico multidisciplinar, en el cual la Psicología posee un papel destacado, pues sus objetivos no son sólo los tics y otros síntomas, sino también contribuir a mejorar la salud, la calidad de vida y la integración social de quienes deben afrontar el desafío de vivir y convivir con el ST.

Agradeciendo a "El País" por la publicación de esta carta, quedo a vuestra disposición para cualquier información o aclaración que estiméis necesaria. Atentamente



Lda. Diana Vasermanas
Psicóloga, especialidad Clínica
Master en Terapia de Conducta

Documento: 1252443-R

Domicilio: C/ Canoa 24 3º D; 28042- Madrid

Teléfono de contacto: 686 414 482

Correo electrónico: dianavasermanas@hotmail.com